



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALDELATEJA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 2026/001 del ejercicio de 2026*

El expediente número 2026/001 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Valdelateja para el ejercicio de 2026, queda aprobado definitivamente con fecha 13 de julio de 2026, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación presupuestaria resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	4.500,00
7.	Transferencias de capital	5.896,94
Total aumentos		10.396,94

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	10.396,94
Total aumentos		10.396,94

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Sedano, a 13 de julio de 2026.

El alcalde pedáneo,
José Ignacio Santidrián Martínez